D&P DE SIMONI & PIAGGIO

CORREDORES DE BOLSA

INTERCAMBIO AUTOMATICO DE INFORMACION FINANCIERA

Estimados Clientes:

En el marco de las disposiciones y reglamentaciones aprobadas en Uruguay, Leyes N 19.428.y 19.484, Decreto N 77/2017 y Resolución de la Dirección General de Impositiva N 6396/2017, sobre trasparencia fiscal e intercambio automático de información financiera, De Simoni y Piaggio, Corredores de Bolsa debe recolectar y reportar información de sus clientes, a la Dirección General Impositiva (DGI) antes del 30/06/18.

Dentro de la Información a reportar se incluye información indentificatoria, de residencia fiscal y financiera de los clientes. La Información financiera incluye los saldos de su cuenta al cierre del año civil, saldo promedio anual de la cuenta e información relativa a renta durante el año calendario.

A su vez la DGI podrá intercambiar la información con las autoridades fiscales del país o países en los que usted sea residente fiscal.

De Simoni y Piaggio, Corredores de Bolsa.

Carlos Cabral

Director